



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 21/04/2023

VISTO el Expediente N° ME-E-19772-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la adquisición de insumos de librería destinados a las elecciones ordinarias provinciales y municipales del año 2023, en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral celebrado entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial.

Que mediante Resolución O.P.C N° 53/2023, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/23 RAF 103, referente a la adquisición antes mencionada.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha veintiocho (28) de marzo surge que se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, NANCY BEATRIZ LORENZONI C.U.I.T. N° 27-18365226-0, GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7 y GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3.

Que en N° de orden 63 obra intervención de la Jueza Interina del Juzgado Electoral.

Que en N° de orden 64 obra acta de preadjudicación mediante la cual la Comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 17, N° 18, N° 19 y N° 27 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.605.800,00), a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-18365226-0 en los renglones N° 8, N° 9 y N° 15 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 214.000,00), a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7 en los renglones N° 6, N° 16, N° 22, N° 23 y N° 24 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.800,00) y a la firma GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3 en los renglones N° 13 y N° 14 por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.592.000,00).

Que no se recibieron ofertas para los renglones N° 20, N° 21 y N° 26, por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que la contratación mencionada se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 14 inciso a), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 1/23 RAF 103, que

///...2

G.T.F.
AG
JP
NA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

tramita la adquisición de insumos de librería destinados a las elecciones ordinarias provinciales y municipales del año 2023, en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral celebrado entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial, a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 17, N° 18, N° 19 y N° 27 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.605.800,00), a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ C.U.I.T N° 27-18365226-0 en los renglones N° 8, N° 9 y N° 15 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 214.000,00), a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7 en los renglones N° 6, N° 16, N° 22, N° 23 y N° 24 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.800,00) y a la firma GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3 en los renglones N° 13 y N° 14 por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.592.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 20, N° 21 y N° 26. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación con Unidades Operativas de Contrataciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0655UG, U.G.C. UC0655, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 482/23.

G.T.F.
AG
JP
NA

ZAPATA
GARCIA
Federico
Martin

Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.